ACTA DE EVALUACIÓN MC 0026 - 2022

DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC 0026 – 2022

COMITÉ ASESOR Y EVALUADOR	**X**	COMITÉ DE COMPRAS	

OBJETO: CONTRATAR A NOMBRE DE LA RAMA JUDICIAL – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA - DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE MONTERÍA, LA FABRICACIÓN Y SUMINISTRO (INCLUYE TRASLADO E INSTALACIÓN) DE MOBILIARIO Y ELEMENTOS DE OFICINA, PARA CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS DE LOS DESPACHOS JUDICIALES DE CORDOBA, TRIBUNALES DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONTERÍA, DE LAS DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL Y EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA**.**

CONVOCADOS / ASISTENTES				
NOMBRES Y APELLIDOS	**CARGO**	**DEPENDENCIA**	**ASISTENCIA**	
			SI	**NO**
ÁLVARO FRANCISCO BURGOS RIVAS	Profesional Universitario	Jurídica	**X**	
MARÍA CLAUDIA BERROCAL GONZÁLEZ	Profesional Universitaria	Financiera	**X**	

Que, dando cumplimiento al procedimiento previsto en el Decreto 1082 de 2015, esta entidad formuló invitación pública Nº MC0026 del 2022. Para escoger al contratista que desarrollará el objeto contractual en referencia.

Que, la invitación fue publicada en el SECOP II desde el día veintiocho (28) de septiembre de 2020.

Que, de conformidad con el cronograma del Proceso Señalado en la invitación, hasta las 5:30 p.m. del día treinta (30) de septiembre de 2022 se recibieron las siguientes ofertas:

PROPONENTE	**REPRESENTANTE LEGAL**	**VALOR**
TRANSFORMAMOS DISEÑOS E IDEAS S.A.S.	TATIANA MARCEA MADERA JIMENEZ	$72.388.876,oo

Por tanto, se procede a revisar la oferta de menor valor presentada por TRANSFORMAMOS DISEÑOS E IDEAS S.A.S., a través de su representante legal señora TATIANA MARCEA MADERA JIMENEZ, por valor de SETENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS (72.388.876,oo), por encontrarse dentro del presupuesto oficial estimado por la entidad en el estudio previo y la invitación por valor de: SETENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CUARENTA Y SIETE PESOS ($73.957.047.oo) MCTE, incluido impuestos.

Por lo antes expuesto y de acuerdo con lo establecido el Decreto 1082 de 2015, se procede a verificar los requisitos habilitantes de la propuesta única presentada por el proponente.

La entidad podrá adjudicar el contrato, cuando solo se haya presentado una oferta y esta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública.

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

De conformidad con el capítulo II de la Invitación pública se procede a verificar los siguientes requisitos Mínimos habilitantes:

REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES	APLICA / NO APLICA
CAPACIDAD JURÍDICA.	APLICA
CAPACIDAD TECNICA	APLICA
EXPERIENCIA MINIMA	APLICA

PROPONENTE: TRANSFORMAMOS DISEÑOS E IDEAS S.A.S. (TATIANA MARCEA MADERA JIMENEZ)

ITEM	CAPACIDAD JURIDICA	VERIFICACION
1.	Carta de presentación de la propuesta	CUMPLE
2.	Documento de conformación del Consorcio o de la Unión Temporal.	NO APLICA
3.	Fotocopia del documento cedula de ciudadanía.	CUMPLE
4.	Registro Mercantil de cámara de Comercio	NO APLICA
5.	Certificado de existencia y Representación Legal de cámara de Comercio	CUMPLE
6	Certificado de antecedentes judiciales vigentes, expedido por la Policía Nacional.	CUMPLE
7.	Registro único tributario. RUT	CUMPLE
8.	Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación.	CUMPLE
9.	Certificado de No Inclusión en el Boletín de Responsables Fiscales expedido en la Contraloría General de la República.	CUMPLE
10.	Declaración de no estar incluido en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	CUMPLE
11.	Anexo Nº 5, relativo a la información beneficiario – cuenta y adjuntar certificación bancaria	CUMPLE
	RESULTADO DE LA VERIFICACION	**CUMPLE CON LA CAPACIDAD JURÍDICA**

ITEM	CAPACIDAD TECNICA	VERIFICACION
1.	Salud Ocupacional: El proponente deberá aportar de conformidad con lo previsto en el Acuerdo No. 2333 de 2004 de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, una declaración juramentada en la que manifieste que la empresa cuenta con un programa de salud ocupacional y/o que lo está implementando, el cual debe estar enfocado al riesgo correspondiente al objeto de la presente selección. En el evento de ser persona natural y no contar con personal a su cargo, el proponente estará exento del cumplimiento de este requisito, siempre y cuando acredite y certifique no contar con trabajadores a su cargo. Lo anterior sin perjuicio de que en la ejecución del contrato se observen de manera obligatoria las políticas y normatividad de Salud Ocupación aplicables a esta clase de proyectos o contratos, lo cual acreditarán como requisito indispensable para el pago final del contrato.	CUMPLE

2.	Verificación de las especificaciones técnicas. Para la respectiva evaluación por parte del comité evaluador y asesor de esta Dirección Ejecutiva Seccional, el proponente deberá ofrecer por escrito lo solicitado en el numeral 2.1.2 de los Estudios de Conveniencia	CUMPLE
3.	Organización: La evaluación de la organización se realizará mediante la verificación de la cámara de comercio, donde conste que el proponente tiene su domicilio principal o una sucursal o agencia en el Departamento de Córdoba. En el caso de que la propuesta sea presentada por Consorcio y/o Unión Temporal por lo menos uno de los integrantes deberá demostrar que posee domicilio principal y/o sucursal en el Departamento de Córdoba.	CUMPLE
4.	PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL: El proponente deberá certificar que conoce y acepta lo dispuesto en el acuerdo No. PSAA14-10160 (junio 12 de 2014) “Por el cual se adopta el Plan de Gestión Ambiental de la Rama Judicial”, y que de antemano se acoge a las exigencias que, en materia de conservación y cuidado del medio ambiente, le realice la entidad contratante durante el plazo de ejecución del contrato.	CUMPLE
	RESULTADO DE LA VERIFICACION	**CUMPLE CON LA CAPACIDAD TÉCNICA**
ITEM	**EXPERIENCIA MÍNIMA**	**VERIFICACIÓN**
1.	**EXPERIENCIA ESPECIFICA.** Para demostrar la experiencia mínima exigida, los proponentes deben presentar máximo tres (03) certificados de experiencia o contratos celebrados y ejecutados dentro de los cinco años anteriores al presente proceso, en cuyo objeto se contemple el suministro e instalación de mobiliario de oficina en tropikor, tales como escritorios, muebles para archivos y muebles para expedientes, debidamente ejecutados y terminados a la fecha de cierre del presente proceso. La cuantía la cuantía de los contratos o certificaciones debe ser igual o superior a tres veces el presupuesto oficial. Contenido de la certificación: El objeto**.** El valor**.** Valor de las adiciones, si las hubo. Nit de la entidad contratante, teléfonos y dirección donde verificar la información. Adicionalmente mínimo en un contrato, o en los contratos o certificaciones mediante los cuales se pretenda probar la experiencia, deben contener la siguiente actividad o ítems: Fabricación, suministro e instalación de escritorios y muebles para oficina en tropikor. En caso de que el proponente no presente los documentos de la propuesta en cumplimiento de los términos y condiciones que se expresan en el presente estudio previo, será calificado como no cumple “No cumple” en la experiencia mínima. Nota: Si la experiencia que se pretende acreditar es con personas de derecho privado el proponente deberá adjuntar: copia del contrato u órdenes de pago del mismo emitidas por la persona de derecho privado contratante y copias de las facturas electrónicas o tradicionales y reportes de facturación a la Dirección de Impuestos y Aduanas	CUMPLE

	Nacionales DIAN respectivas debidamente legalizadas ante el contratante (esto es con sello o constancia de recibido de la época en que se celebró y ejecutó el contrato) y copia de las consignaciones o giros electrónicos mediante las cuales se pagó el servicio contratado. La certificación que allegue deberá contener como mínimo la siguiente información: Nombre de la empresa contratante. Objeto del contrato. Tiempo de presentación del servicio (indicar fecha de inicio y terminación). Valor del contrato. Calidad del servicio (excelente o buena). Nombre, firma, cargo, dirección y teléfono de la persona que expida la certificación. NOTA 1: Solo se tendrán en cuenta las certificaciones en las cuales conste que la calidad del servicio, es excelente o buena. Cuando se trate de consorcios o uniones temporales, las certificaciones especificarán claramente el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes del respectivo consorcio o unión temporal, para lo cual en la certificación de experiencia se deberá detallar un porcentaje de participación superior al cincuenta por ciento (50%) para que pueda ser tenida en cuenta la certificación para su puntaje. La calificación de la experiencia en el caso de consorcios o uniones temporales se efectuará con base en la sumatoria de las certificaciones de experiencia de los integrantes, proporcional a su participación en el mismo. En el evento que las certificaciones no contengan la información que permitan su evaluación, el proponente deberá anexar a la propuesta copia del contrato que permita evaluar la certificación. Las certificaciones podrán ser presentadas en otro formato diferente al que contempla el presente pliego de condiciones, siempre y cuando contenga toda la información requerida. Si la certificación fue expedida en idioma distinto al castellano debe adjuntar, además, la traducción simple del mismo, como lo establece el artículo 251 de la Ley 1564 de 2012, Código General del Proceso. Nota 2: No se tendrán en cuenta las certificaciones cuando presenten tachaduras, raspaduras, enmendaduras o información inconsistente, ni copia de contratos en ejecución. LA ENTIDAD SE RESERVA EL DERECHO DE VERIFICAR EL CONTENIDO DE LAS CERTIFICACIONES ALLEGADAS. EN EL EVENTO DE QUE POR CUALQUIER CIRCUNSTANCIA DICHOS DOCUMENTOS NO SE PUEDAN CONFIRMAR, EL PROVEEDOR DEBERÁ SUBSANAR LAS CERTIFICACIONES. Se evaluará **CUMPLE o NO CUMPLE**	
	RESULTADO DE LA VERIFICACION	**CUMPLE CON LA EXPERIENCIA MÍNIMA**

Revisada la propuesta presentada por TRANSFORMAMOS DISEÑOS E IDEAS S.A.S., a través de su representante legal TATIANA MARCEA MADERA JIMENEZ, por valor de SETENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS (72.388.876,oo), se encuentra que CUMPLE con los requisitos mínimos habilitantes en cuanto a la capacidad jurídica, capacidad técnica y experiencia mínima; en consecuencia, es viable suscribir el correspondiente contrato de mínima cuantía.

El presente informe se publica en el SECOP II, para que durante el término de traslado establecido en el cronograma del proceso los proponentes puedan formular observaciones a la evaluación.

Por lo indicado anteriormente, este Comité Asesor y Evaluador recomienda al Director Seccional, la aceptación de la oferta del proponente por TRANSFORMAMOS DISEÑOS E IDEAS S.A.S.

En constancia, firman quienes intervinieron, el tres (3) de octubre de dos mil veintidós (2022).

CONVOCADOS / ASISTENTES.



ÁLVARO FRANCISCO BURGOS RIVAS
Área Jurídica



MARÍA CLAUDIA BERROCAL GONZÁLEZ
Área Financiera